

RESOLUCIÓN N° 1615/20

Paraná, 26 de febrero de 2020.

Avales Cuerpo de Asesores y Jurados de Concursos

VISTO:

Que en la última Asamblea del 27 de diciembre de 2019 se decidió facultar al Directorio para modificar el porcentaje de avales requeridos para presentación de candidatos a los cuerpos de jurados y asesores de concursos, y que el reglamento electoral establece un mínimo del 5 % del padrón definitivo; y

CONSIDERANDO:

Que en las últimas elecciones ninguno de los candidatos a ocupar los cuerpos de jurados y asesores de concurso logro cumplimentar el porcentaje requerido.

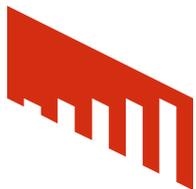
POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: La elección de asesores y jurados de concursos se realizará por candidatos individuales, los que serán propuestos por grupos de electores avalistas que representen como mínimo un dos por ciento del padrón general definitivo y en el que deberán figurar.

Artículo 2º: Modificar el Art. 24 del Reglamento electoral de acuerdo al artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Dejar sin efecto toda norma anterior que sea contraria a la presente.



CAPER

Colegio de Arquitectos de
la Provincia de Entre Ríos



Artículo 4º: Comunicar las Regionales y Seccionales, publicar en los medios de difusión del Colegio, y cumplido archivar

Arq. SOLEDAD SCHROEDER
Secretaria CAPER

Arq. CARLOS FERNANDEZ
Presidente CAPER